



ACTA Nº 52-2018

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 52. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día siete de noviembre de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: licenciado Juan José Zaldaña Linares, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Propuesta de taller para validación del proyecto del Reglamento de Trabajo del TEG. Punto seis. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética, de las Alcaldías Municipales de llopango, Mercedes la Ceiba, Jocoaitique, Guadalupe,

Victoria y Nuevo Cuscatlán. Punto siete. Solicitud de exoneración de los Comisionados de Ética de la Alcaldía Municipal de Masahuat. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO. El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 51-2018 de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el uno de noviembre de dos mil dieciocho. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO. El señor Presidente informa que con fecha seis del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: Tiénese por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia. PUNTO CINCO. PROPUESTA DE TALLER PARA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE TRABAJO DEL TEG. El señor Presidente informa que con fecha cinco del presente mes y año, recibió memorando 23-ai-2018, por medio del cual la Asesora Jurídica somete a consideración del Pleno, realizar un taller de validación del proyecto del Reglamento de Trabajo del TEG. el día diecinueve del presente mes y año, en un hotel capitalino a contratar, con la participación de veinte (20) servidores públicos allí detallados. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno convocan a la Asesora Jurídica, quien detalla los antecedentes, el contenido del proyecto del citado Reglamento, el criterio de



participación de los servidores públicos propuestos, y la coordinación y el diseño de talle además, sugiere solicitar a la cooperación internacional la contratación de un técnic metodólogo, para apoyar el proceso de validación del mencionado borrador de Reglamento. Sobre el particular, la licenciada de Olivares hace relación a lo planteado por la Asesora Jurídica, sobre la duda de compatibilidad legal de las conductas típicas, sanciones y procedimiento disciplinario a ser desarrolladas a través de un Reglamento; a lo cual, la Asesora Jurídica manifiesta que existe la posibilidad de hacer la consulta al Tribunal del Servicio Civil, sobre si le es aplicable a los servidores públicos del Tribunal el régimen sancionatorio contenido en la Ley de Servicio Civil, y por ende, debiera integrar Comisión del Servicio Civil, y así no regular las anteriores conductas a través del Reglamento, por el tema de reserva de ley. A ese respecto, el licenciado Zaldaña Linares, manifiesta que realizará la consulta correspondiente al Tribunal del Servicio Civil, y la licenciada de Olivares considera que paralelamente se debería de efectuar la citada consulta. Los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo en realizar el taller de validación del citado proyecto de Reglamento, el día diecinueve del corriente mes y año, en las instalaciones del Tribunal; además, estiman pertinente solicitar a la cooperación internacional el aporte de un técnico metodólogo. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1°) Autorizase la realización del taller de validación del proyecto del Reglamento de Trabajo del TEG, el día diecinueve del presente mes y año, en las instalaciones del Tribunal, con la participación de veinte (20) servidores públicos propuestos, con permanencia obligatoria y; 2°) Solicítese a la cooperación internacional, apoyar con un técnico metodólogo el proceso de validación del mencionado proyecto de Reglamento. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica, para los efectos consiguientes. PUNTO

SEIS. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL Y COMISIONADOS DE ÉTICA, DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE ILOPANGO, MERCEDES LA CEIBA, JOCOAITIQUE, GUADALUPE, VICTORIA Y NUEVO CUSCATLÁN. El señor Presidente informa que recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) nota recibida con fecha cinco del presente mes y año, suscrita por el Gerente General de la Alcaldía Municipal de llopango, departamento de San Salvador, ii) nota y anexo recibido con fecha cinco del presente mes y año, suscrita por el Alcalde Municipal de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz, iii) nota y anexo recibido con fecha cinco del presente mes y año, suscrita por la Secretaria Municipal de Jocoatique, departamento de Morazán, iv) acta de elección de miembros de la Comisión de Ética fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, de la Alcaldía Municipal de Guadalupe, departamento de San Vicente, v) nota recibida con fecha seis del corriente mes y año, suscritas por el Síndico Municipal de Victoria, departamento de Cabañas y, vi) correo recibido con fecha seis del presente mes y año, suscrito por el Secretaria Municipal de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Una vez revisada la documentación presentada en mención. los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados por parte de la autoridad y por electos por los servidores públicos, a los mencionados funcionarios. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1º) Nómbrase al señor Rafael Antonio Rivas Quintanilla, jefe del Departamento de Recursos Humanos, y a la licenciada Vilma Roxana González Martínez, jefe del Departamento Jurídico, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de

llopango, departamento de San Salvador, por parte del Tribunal, en sustitución licenciada Vilma Roxana González Martínez y del señor Edgar Fernando Durán Rio hasta la finalización del período por el cual los anteriores habían sido nombrados, es decir, hasta el veintidós de febrero de dos mil diecinueve; 2º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Ruth Ivett Arías, Contadora Municipal, y a la señora Rosa Yasmith Muñoz, encargada de la Unidad de la Mujer, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz; 3º) Nómbrase a la señora Digna Maribel Hernández Argueta, encargada de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia, Comisionado de Ética suplente de la Alcaldía Municipal de Jocoatique, departamento de Morazán, en sustitución del señor Santos Misael Guevara Argueta, hasta la finalización del período por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el trece de febrero de dos mil veintiuno; 4°) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del tres de octubre del presente año, al señor José Heriberto Arteaga Argueta, encargado de la Unidad de Medio Ambiente, y la señora Sandra Aracely Rivas de Portillo, encargada de la Unidad de la Mujer, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Guadalupe, departamento de San Vicente, por parte de los servidores públicos; 5°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Corina Janette López de Gómez, Gerente Municipal, y a la señora Emérita Ayala de López, Secretaria Municipal con funciones de asesoría jurídica, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Victoria, departamento de Cabañas, por parte del Tribunal; 6°) Nómbrase al señor Hemmer Augusto Palma Cerna, encargado de Recursos Humanos, miembro propietario de la Comisión de Ética

Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, por parte del Tribunal, en sustitución de la señora Jessica Lissette García Marroquín, hasta la finalización del período por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el veinticinco de julio de dos mil veinte y; 7°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, y de Comisionados de Ética, los cambios antes mencionados. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. PUNTO SIETE. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE LOS COMISIONADOS DE ÉTICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MASAHUAT. El señor Presidente informa que con fecha cinco del corriente mes y año, se recibió notas suscritas por las señoras Rosa Adelia Aguilar y María del Rosario Guzmán Arrué, Comisionadas de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Masahuat, departamento de Santa Ana, mediante las cuales solicitan que el nombramiento de sus cargos sea reemplazado por otros empleados de la municipalidad, por motivos de su carga laboral. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que mediante Acuerdo N.º 252-TEG-2018 de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, acordaron nombrar, por el periodo de tres años a partir de ese día, a la señora Rosa Adelia Aguilar, Contadora Municipal, y a la señora María del Rosario Guzmán Arrué, jefe del Registro del Estado Familiar, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Masahuat, departamento de Santa Ana. Que de conformidad con los arts. 25 y 35 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, los Comisionados de Ética están sujetos a los mismos requisitos e impedimentos aplicables a los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, y ningún servidor público se podrá negar a desempeñar el cargo de Comisionado de Ética, salvo que exista una causa justificada que deberá alegar y

comprobar ante el Tribunal. Considerando lo anterior, con base en las disposicion reglamentarias relacionadas y arts. 11, 18 y 25 de la Ley de Ética Gubernamental. miembros del Pleno ACUERDAN: Previo a resolver sobre lo solicitado, requiérese a las señoras Rosa Adelia Aguilar y María del Rosario Guzmán Arrué, Comisionadas de Ética propietario y suplente, de la Alcaldía Municipal de Masahuat, departamento de Santa Ana, justificar y comprobar la causa de su petición, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Aviso del Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE. El señor Presidente comunica que con fecha seis del presente mes y año, recibió nota suscrita por el Secretario de Organización y Estadística del Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE (SITCO), señor Erick Alexander Zelaya Ramos, mediante la cual da aviso sobre supuestas violaciones al art. 24 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, en el proceso de elección de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de los servidores públicos; por lo cual, solicita al Tribunal que realice una Asamblea General de los servidores públicos para la elección correspondiente y se facilite su participación para realizar la votación de forma igualitaria y secreta. Adjunta documentación relacionada. Una vez analizada la documentación presentada, con base en los arts. 11, 18 y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, y arts. 27 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno ACUERDAN: Oriéntase al interesado, que la facultad legal del Tribunal es únicamente participar como observador, no vigilar ni intervenir, en el proceso de elección de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental por parte de los servidores públicos, sin perjuicio que el Tribunal esté vigilante del cumplimiento de las

funciones legales de la Comisión de Ética Gubernamental de CONAMYPE, siendo la autoridad respectiva, a quien le corresponde vigilar que el proceso de elección se realice de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. 8.2 Sustitución del Encargado del Fondo Circulante del Monto Fijo del TEG. El señor Presidente informa que con fecha seis del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita sustituir el nombramiento de Encargado del Fondo Circulante del Monto Fijo del TEG, actualmente desempeñado por la señorita Ana Verónica Hernández Palacios, Secretaria I, por la licenciada Alexandra Yamileth Bonilla Álvarez, Colaboradora Administrativa, con la finalidad de ubicar administrativamente el control interno del citado Fondo Circulante en las unidades técnicas de la Gerencia General, expresando que la licenciada Bonilla Álvarez ha recibido la debida capacitación y tiene conocimiento del respectivo procedimiento para administrar el mismo, por lo cual, está capacitada para desempeñar dicho cargo. A ese respecto y tomando en cuenta los motivos antes expuestos, los miembros del Pleno manifiestan su anuencia de sustituir el citado nombramiento a partir de esta misma fecha. Continúan manifestando los miembros del Pleno, que de conformidad con los numerales 5 y 13 del Capítulo V del Instructivo para la Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo y de la Caja Chica del Tribunal de Ética Gubernamental, el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo será nombrado mediante acuerdo del Pleno, juntamente con el o los refrendarios respectivos, quienes deben rendir fianza de conformidad al Art. 115 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera del Estado y el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuenta de la República. Adicionalmente, expresa que para el correcto desempeño de las



funciones a realizar, se le hará entrega a la licenciada Bonilla Álvarez del Instructivo par la Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo y de la Caja Chica del Tribunal de Ética Gubernamental. Por otro lado, los miembros del Pleno estiman pertinente, instruir al Auditor Interno que realice el arqueo del Fondo Circulante de Monto Fijo del TEG y verifique la correspondiente acta de entrega. Considerando lo anterior, de conformidad con la normativa citada y Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental. los miembros del Pleno ACUERDAN: 1°) Nómbrase como Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo del Tribunal de Ética Gubernamental, a la licenciada Alexandra Yamileth Bonilla Álvarez, Colaboradora Administrativa, a partir de esta misma fecha, en sustitución de la señorita Ana Verónica Hernández Palacios, cuyas funciones son indelegables y tendrá los derechos y obligaciones aplicables a cualquier empleado público y se le considerará dentro del régimen de responsabilidades del Sistema de Administración Financiera Institucional y; 2°) Instrúyese al Auditor Interno, que realice argueo al Fondo Circulante del Monto Fijo del TEG y verifique la correspondiente acta de entrega. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Banco Agrícola, S.A., al Auditor Interno, al Gerente General de Administración y Finanzas, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. 8.3 Licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad a miembro del Pleno. El Presidente informa que con fecha cinco del presente mes y año, recibió nota suscrita por la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, mediante la cual solicita licencia con goce sueldo por motivos de enfermedad, el día uno de noviembre del presente año, de conformidad con los arts. 5 numeral 1 y 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados públicos. En este estado, la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c)

de la Ley de Ética Gubernamental, a efecto de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y estiman pertinente conceder de forma retroactiva la licencia solicitada por la licenciada Burgos de Olivares, de conformidad con las disposiciones legales antes citada. En consecuencia, en virtud de ser procedente la licencia por enfermedad en mención, de conformidad con los arts. 5 numeral 1 y 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados públicos, y arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental. los miembros del Pleno ACUERDAN: Concédese de forma retroactiva, licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, el día uno de noviembre del presente año. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, a las once horas. 8.4 Autorización de capacitación a Técnico Jurídico y al personal de Secretaría General. El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando 110-RH-2018. por medio del cual la jefe de Recursos Humanos remite solicitudes de capacitación para el Técnico Jurídico, Técnico Administrativo y Secretaria General, sobre técnicas de redacción y ortografía. Que dicha capacitación es para fortalecer y actualizar los conocimientos en las técnicas modernas de redacción y ortografía, específicamente, en el área de propiedades textuales (adecuación, coherencia y cohesión), y aspectos claves para estructurar textos, entre otros, a efectos de contribuir a mejorar la calidad de los documentos jurídicos y administrativos, y de diversa índole, que son redactados en



Asesoría Jurídica y en Secretaría General, para un mejor desempeño de sus funciona Adjunta cotización de capacitación relacionada, y cuadro de informe de capacitaciones recibidas por el personal de Asesoría Jurídica y de Secretaría General, en el presente año. Una vez revisadas las solicitudes de capacitación y el cuadro informe de capacitaciones recibidos, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre lo peticionado, considerando que el personal beneficiado con la capacitación solicitada, por la especialidad de los cargos que desempeñan, le es útil su formación en materia de redacción y ortografía, para desarrollar óptimamente las funciones que les competen. Considerando lo anterior, con base en el art. 21 de Manual de Recursos Humanos, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1º) Autorízase al licenciado Julio José Ramírez Trejo, Técnico Jurídico, al ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, Técnico Administrativo y a la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General, recibir capacitación sobre técnicas de redacción y ortografía y; 2°) Instrúyese a la jefe de Recursos Humanos, realizar las gestiones necesarias para la contratación de dicho servicio de capacitación. Comuníquese este acuerdo a los interesados, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. 8.5 Informe de avance de las recomendaciones realizadas por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG. El señor Presidente hace saber que con fecha cinco del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite informe de avance de las recomendaciones realizadas por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG, sobre cuestiones de mejora de infraestructura a la sede del Tribunal, de conformidad con el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Agrega el

Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que a la fecha se ha implementado el noventa por ciento (90%) de las observaciones realizadas por el citado Comité, y que se tiene proyectado superar las recomendaciones en su totalidad a finales del mes de noviembre del presente año. Adjunta documentación relacionada. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno tienen por recibido el informe de avance en mención. Adicionalmente, el licenciado Argueta Antillón sugiere que se incorpore el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG, al Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y al Plan Operativo Anual del TEG, con el fin de que se les asigne recursos para su ejecución. A ese respecto, el señor Presidente señala que en el citado Plan Estratégico está contenida la visión y misión institucional, y en el Plan Operativo Anual del TEG se relaciona el trabajo operativo de las unidades organizativas orientado a resultados, sin embargo, aún está pendiente la revisión y aprobación del Pleno del mencionado Plan Estratégico. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN: 1°) Tiénese por recibido el informe de avance de las recomendaciones realizadas por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG y; 2°) Instrúyese al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad de Planificación, remitir el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 para consideración del Pleno, previa reunión con el licenciado Argueta Antillón para analizar su contenido. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes. PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Proyecto de la Guía de Organización del Archivo Institucional del TEG. El señor Presidente informa que con fecha veintinueve de octubre del presente año, se recibió memorando 12-2018, mediante el cual el Oficial de Gestión Documental y Archivo remite el proyecto de



la Guía de Organización del Archivo Institucional del TEG, para consideración del Reno.

Una vez revisado el citado documento presentado, los miembros del Pleno lo tienen por recibido y manifiestan que oportunamente convocaran al Oficial de Gestión Documental y Archivo para que explique en detalle su contenido. 9.2 Instrucción a jefaturas del TEG.

La licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares señala la importancia de instruir a las jefaturas institucionales, que los informes que reciban de instituciones gubernamentales con plazo definido para resolver, deben ser remitidos inmediatamente al Pleno para su consideración, a efecto de tramitar y resolver las peticiones oportunamente. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad e instruyen a la Secretaria General comunicar a los responsables la instrucción en referencia, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas y cuarenta y cinco minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.